

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, ASÍ COMO CAPACIDAD EXIGIDA EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS SELECCIONADOS (ABACAVIR, ABEMACICLIB, AFLIBERCEPT, ALFA-1-ANTITRIPSINA, AMOXICILINA, APREMILAST, ARIPIRAZOL, AVELUMAB, BCG (CULTIVO VIVO DESECADO), CARFILZOMIB, CEFTAZIDIMA, CEFTRIAXONA, COLISTINA, DARATUMUMAB, DASATINIB Y, DENOSUMAB), DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE N.º 0000563/2026.

REQUISITOS MÍNIMOS: basados en los medios para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

A. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1.a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades y de presentación de las ofertas, por un importe mínimo, igual o superior al 30% del importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, para el plazo de ejecución del acuerdo marco, siendo el importe calculado para cada lote, el que se indica en la siguiente tabla:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
1	ABACAVIR 600MG / LAMIVUDINA 300MG, COMPRIMIDOS	43.056,22 €
2	ABEMACICLIB 100MG, COMPRIMIDOS	4.937.141,42 €
3	ABEMACICLIB 150MG, COMPRIMIDOS	4.929.282,11 €
4	ABEMACICLIB 50MG, CAPSULAS	1.780.694,27 €
5	AFLIBERCEPT 3,60MG/JERINGA PRECARGADA	7.031.538,48 €
6	ALFA-1-ANTITRIPSINA 1G/INYECTABLE IV	616.751,25 €
7	ALFA-1-ANTITRIPSINA 4G/INYECTABLE IV	121.080,00 €
8	ALFA-1-ANTITRIPSINA 5G/INYECTABLE IV	264.862,50 €
9	AMOXICILINA 1G / CLAVULANICO 200MG, POR INYECTABLE	393.785,79 €
10	AMOXICILINA 2G / CLAVULANICO 200MG, POR INYECTABLE IV	233.629,35 €
11	APREMILAST 30MG, COMPRIMIDOS	1.482.695,40 €
12	ARIPIRAZOL 400MG/INYECTABLE IM	446.836,50 €
13	AVELUMAB 200MG/INYECTABLE IV	3.692.784,30 €



14	BCG (CULTIVO VIVO DESECADO) 12,50MG/INYECTABLE	903.619,20 €
15	BCG (CULTIVO VIVO DESECADO) 2UI/INYECTABLE	1.091.239,50 €
16	CARFILZOMIB 10MG/INYECTABLE IV	30.081,00 €
17	CARFILZOMIB 30MG/INYECTABLE IV	85.728,00 €
18	CARFILZOMIB 60MG/INYECTABLE IV	5.179.776,00 €
19	CEFTAZIDIMA 1G/INYECTABLE Capacidad: 10	57.055,91 €
20	CEFTAZIDIMA 2G/INYECTABLE IV	74.211,36 €
21	CEFTRIAXONA 1G/INYECTABLE IV	161.762,92 €
22	CEFTRIAXONA 2G/INYECTABLE IV	239.195,16 €
23	COLISTINA 1MILLONES UI/INYECTABLE IV	818.150,92 €
24	COLISTINA 1MILLONES UI/POLVO (ENVASE MONODOSIS), SOLUCION INHALACION	1.057.024,28 €
25	DARATUMUMAB 1,80G/INYECTABLE	37.375.329,60 €
26	DASATINIB 50MG, COMPRIMIDOS	467.821,78 €
27	DASATINIB 70MG, COMPRIMIDOS	102.011,48 €
28	DENOSUMAB 120MG/INYECTABLE SUBCUTANEO	484.615,38 €

Deberá acreditarse esta solvencia para cada uno de los lotes a los que se presente oferta. En caso de presentarse oferta a más de un lote, esta solvencia se acreditará con la cantidad total que resulte de sumar las que correspondan a cada uno de los lotes a los que se licite.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del licitador o candidato se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, se acreditarán por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

B. Solvencia técnica o profesional :

Conforme al artículo 89.1 a) de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, la persona licitadora deberá presentar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a al 30% del importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, para el plazo de ejecución del acuerdo marco.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	06/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YHVX32N7PEB593GDJX5VJS6Z	PÁG. 2/3	



Se deberá acreditar la solvencia técnica respecto a los lotes independientes a los que se licite.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona candidata se presentará a más de un lote, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados.

OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

La empresa deberá cumplir estrictamente las disposiciones legales establecidas respecto a controles de fabricación, conservación y formalidades administrativas. Según la legislación vigente en materia de medicamentos, son el Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS), las autoridades que actúan como garantes de tales requisitos.

Por consiguiente, la empresa licitadora tendrá que aportar, la siguiente documentación:

- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del/de los medicamento/s ofertado/s.
- Resolución de la AEMPS que acredite que el/los medicamento/s ofertado/s está/n inscrito/s en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee/n autorización de comercialización y Código Nacional.
- Resolución del Ministerio de Sanidad de inclusión del/de los medicamento/s ofertado/s en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, con indicación del número de registro, Código Nacional y fijación de precios.
- Ficha técnica del/de los medicamento/s ofertado/s.
- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

Almería a fecha de firma digital

DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
(DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	06/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YHVX32N7PEB593GDJX5VJS6Z	PÁG. 3/3	